



Código TRD: 232

IDIF-DIRINFRA-COM2-0060-22

Doctor

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN

Alcalde Municipal

Cra.6 N°4-21 Edificio C.A.M

Popayán - Cauca.

Asunto: Reiteración Solicitud información cumplimiento compromisos a cargo del Municipio respecto al suministro de energía y el estado de otorgamiento de permisos para la implementación de la Zona de Acceso Público (ZAP) – Convenio Interadministrativo 914-2021.

Apreciado señor alcalde,

Teniendo en cuenta la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 914 de 2021 cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la instalación y operación de una Zona de Acceso Público (ZAP), de acuerdo con los términos y alcance establecidos en el presente Convenio y en el marco del Proyecto Incentivos a la Demanda de Internet Fijo (Contrato de Aporte No. 856 de 2019) para el Municipio de Popayán - Cauca*”, y en ejercicio de los numerales 2 y 3 de la Cláusula Cuarta COMPROMISOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC, respetuosamente REITERAMOS la solicitud realizada a su despacho mediante comunicación con radicado 222009513 del 9/02/2022, en donde se requirió para que nos informe lo siguiente:

1. El estado del otorgamiento de los permisos a que haya lugar para la instalación de la Zona de Acceso Público (ZAP) (Ej. utilización infraestructura (postes, etc.).
2. Estado del compromiso a cargo del municipio del suministro de energía para los equipos y elementos a ser instalados por el operador.

Esta solicitud se realiza de conformidad con los compromisos establecidos en la Cláusula Tercera – *COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL*, en especial los señalados en los numerales 1 y 7, que indican:

(...)

1. *Disponer y destinar el espacio para la instalación de la Zona de Acceso Público (ZAP), así como garantizar los permisos a que haya lugar.*

(...)

7. *Garantizar por su cuenta y durante la vigencia del convenio el suministro de energía para los equipos y elementos instalados por el operador, en la implementación de la Zona de Acceso Público (ZAP), e informar al Fondo Único de TIC las fallas de energía que se presenten y tomar las medidas necesarias para la oportuna atención.*

(...)



En vista de que a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la alcaldía del Municipio de Popayán a la comunicación con radicado 222009513 del 9/02/2022 señalada, se requiere que en esta oportunidad la respuesta sea otorgada inmediatamente y con carácter **URGENTE**.

Es importante y necesario en este punto recordar que, de conformidad con lo establecido en el numeral iii) de la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo suscrito, se estableció que:

“(…)

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN. *El presente Convenio podrá darse por terminado en los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo entre las partes; (ii) Por expiración del término de duración; (iii) Por orden de autoridad judicial o administrativa. (iii) Cuando el EJECUTOR incumpla cualquiera de los compromisos a su cargo, tanto generales como especiales. iv) Cuando se evidencie lo señalado el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Novena del presente Convenio respecto a la Reserva (en este caso procederá la terminación en cualquier momento y sin previo aviso), y v) Cuando **EL EJECUTOR** no cumpla con el plazo establecido en el numeral 1 de Cláusula Sexta del presente convenio para definir el lugar y realizar las adecuaciones donde se instalará la Zona de Acceso Público (ZAP).*

(…)” (Negrilla y subraya fuera de texto)

Por consiguiente se solicita nuevamente y con carácter **URGENTE**, que se brinde respuesta a la información solicitada por la supervisión, con el fin de lograr la debida ejecución del Convenio Interadministrativo y que la Zona de Acceso Público (ZAP), objeto de este, pueda ser instalada y puesta en funcionamiento para iniciar la prestación del servicio de internet a la comunidad, permitiendo que más personas se conecten, y generando oportunidades digitales que mejoren la calidad de vida de la comunidad, el bienestar, progreso y desarrollo social a través de las TIC, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en la Cláusula octava señalada.

Cordialmente,

(firmado digitalmente)

LÁCIDES ROBLES ESPINOSA

Subdirector de Operaciones

Supervisor Convenio Interadministrativo 914 de 2021

Elaboró: Duverney Díaz

Revisó: Luis Fernando Roncancio / Nathalia Urrego / Giovanni Rodríguez Salcedo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Reiteración Comunicado a Popayán Solicitud información
suministro de energía. revisado y ajustado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220221-143901-0b1559-14901134

Creación:2022-02-21 14:39:01

Estado:Finalizado

Finalización:2022-02-22 08:50:13

Firma: Supervisor

Lacydes Robles

91292085

LROBLES@MINTIC.GOV.CO

Subdirector de Operaciones

MinTic Subdirección de Operaciones

Revisión: Revisó

LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS

lfroncancio@mintic.gov.co

Revisión: Revisó

eScriber

agrodriuezs@mintic.gov.co

Elaboración: Elaboró

ddiazc@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Reiteración Comunicado a Popayán Solicitud información suministro de energía. revisado y ajustado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20220221-143901-0b1559-14901134

Creación:2022-02-21 14:39:01

Estado:Finalizado

Finalización:2022-02-22 08:50:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Duverney Diaz Castaño ddiazc@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-02-21 14:39:01 Lec.: 2022-02-21 14:40:19 Res.: 2022-02-21 14:40:24 IP Res.: 186.28.139.56
Revisión	Alfonso Giovanni Rodriguez Salcedo agrodriguez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-02-21 14:40:24 Lec.: 2022-02-21 19:43:32 Res.: 2022-02-21 19:43:43 IP Res.: 186.86.32.111
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-02-21 19:43:43 Lec.: 2022-02-21 22:26:43 Res.: 2022-02-22 08:41:53 IP Res.: 186.84.20.223
Firma	Lacides Robles LROBLES@MINTIC.GOV.CO Subdirector de Operaciones MinTic Subdirección de Operaciones	Aprobado	Env.: 2022-02-22 08:41:53 Lec.: 2022-02-22 08:43:46 Res.: 2022-02-22 08:50:13 IP Res.: 190.145.189.98